

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO **DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

SUBDPTO. GESTION DE LAS PERSONAS UNIDAD DE PERSONAL N° INT. 2183/2020 EDLCR/MPH/RVC/GM

DE CONVOCA **CONCURSO INTERNO** ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO.

1	. 3	1	L	0	2	0	5	3	7	7	
RESOLUCION EXENTA Nº _			_				 ,				

VALPARAISO,

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos tercero y séptimo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Resolución Exenta N° 895 del 20 de septiembre de 2018 que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud y su modificatoria Resolución Exenta N° 1001 del 17 de septiembre de 2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales del Ministerio de Salud; la Resolución N° 18 de 2017 y N° 06 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 63/2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de titulares de planta y a contrata para proveer cargos Titulares de la Planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- 2.- Los cargos de la Planta Auxiliar a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
AUXILIAR	22	25
AUXILIAR	23	12
AUXILIAR	: 24	75

- 3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio se regirá por las Bases Generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018, modificada por la Resolución Exenta N° 1001 de fecha 17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.
- 4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, se

entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Auxiliar.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio estarán disponibles desde el 13 de octubre de 2020, en la página Web http://www.ssvsa.cl banner trabaje con nosotros.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, se detalla

en el siguiente cuadro:

		FECH	HAS
ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de total tramitación de la Resolución de Encasillamiento por traspaso de contratas en igual grado o hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de emisión de la Constancia, en cada uno de los procesos de encasillamiento. En cualquier caso, siempre posterior a la fecha de la Resolución de Bases Generales dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.	07.10.2020	07.10.2020
mitir Resolución de Convocatoria del Concurso	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	09.10.2020	09.10.2020
ublicación de la Convocatoria del Concurso y lifusión de las Bases Generales en la página web del ervicio de Salud y difusión en los establecimientos lependientes.	A partir de la fecha de Resolución de Convocatoria del Concurso.	13.10.2020	
Retiro de Certificado de Antecedentes de Postulación, en Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación en la web.	14.10.2020	23.10.2020
Postulación en los Departamentos de Recursos Humanos de los establecimientos de la red.	stulación en los Departamentos de Recursos Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de publicación en la web.		27.10.2020
Consolidación de antecedentes.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la postulación.	28.10.2020	30.10.2020
valuación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.	02.11.2020	05.11.2020
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	06.11.2020	06.11.2020
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	dirigidas al Comité de Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes (resultados preliminares).		13.11.2020
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	16.11.2020	18.11.2020
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	19.11.2020	19.11.2020
Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados.	20.11.2020	25.11.2020
Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo, o b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada)	26.11.2020	04.12.2020
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	07.12.2020	07.12.2020
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH.	09.12.2020	11.12.2020
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.	Post Toma de Razón de Res. Encasillamiento	

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliar del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia Calificada	100	25%	25
2. Capacitación Pertinente	100	25%	25
3. Evaluación del Desempeño	100	25%	25
4. Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (Título Educacional)	100	25%	25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100%	100	

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

La suma de los puntajes ponderados de cada factor, deberá ser como mínimo 60 puntos, para acceder a uno de los cargos titulares ofrecidos de la planta de auxiliar.

- 8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018, modificada por Resolución Exenta N° 1001 de fecha 17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.
- 9.- Fíjese como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio que a continuación se indican, en horarios de atención establecidos por cada uno de ellos, considerando la contingencia vivida por la emergencia epidemiológica, así como también considérese que los postulantes podrán utilizar las casillas de correos electrónicos de cada Establecimiento, que se indican, para enviar sus postulaciones y documentos aclaratorios o complementarios:

Nombre Establecimiento	Dirección	Correos Electrónicos			
HOSPITAL CARLOS VAN	SAN IGNACIO 725 VALPARAISO	concurso.hcvb@redsalud.gov.cl			
BUREN					
HOSPITAL EDUARDO	IBSEN S/N CERRO DELICIAS	concurso.hep@redsalud.gov.cl			
PEREIRA	VALPARAISO				
HOSPITAL CLAUDIO	CARMEN GUERRERO N° 945 SAN	concurso.hsa@redsalud.gov.cl			
VICUÑA	ANTONIO				
HOSPITAL DEL SALVADOR	concurso.hds@redsalud.gov.cl				
	200 PLAYA ANCHA VALPARAISO				
HOSPITAL SAN JOSE	CONSTITUCION 255 PISO 2	2 concurso.hsj@redsalud.gov.cl			
	CASABLANCA				
DIRECCION DE SERVICIO	AVDA. BRASIL 1435 VALPARAISO	concurso.dss@redsalud.gov.cl			

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 5303 de fecha 07.10.2020, del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases Generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895 de fecha 20.09.2018, modificada por Resolución Exenta N° 1001 de fecha

17.09.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud. Así también el Comité de Selección actuará de acuerdo a las disposiciones establecidas en Res. Exenta N° 5374 de fecha 13.10.2020 sobre medidas de gestión interna y extraordinarias para el resguardo y protección de la salud de los funcionarios en general.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

EUGENIO DE LA CERDA RODRIGUEZ DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO

TRANSCRIPO FIELMENTE

MINISTE DE FE
JUAN GAJA 230 AREVALO
D.SS.V.S.A.

Distribución:

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Dirección Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- \checkmark Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- ✓ Integrantes del Comité de Selección Concurso Interno de Encasillamiento Planta Auxiliar, Ley 18.834
- ✓ Oficina de Personal S.S. Valparaíso-San Antonio
- ✓ Oficina de Partes.